

**COMUNICACIÓN DGP
N° 23/2021**

DE: Dirección General de Personal –

PARA: Directores de División Secretarios
Directores de Departamento con Sección Personal a cargo
Jefes de Personal

FECHA: 04/10/2021

**ASUNTO: UDELAR FIRMA CONVENIO CON BPS Y MTSS PARA LA COBERTURA
DE LENTES, PRÓTESIS Y ÓRTESIS**

Estimadas secciones de Personal:

Solicitamos recuerden al funcionariado T/A/S y docente que en el marco del convenio de BPS y MTSS las y los trabajadores de Udelar podrán acceder a la cobertura de lentes, prótesis y órtesis que brinda BPS.

Accederán a este beneficio las personas cuya única actividad laboral sea en la Universidad de la República, y podrán hacer uso de él a partir del primer día del mes siguiente al año de ingreso a la actividad como dependientes de la Udelar. Es importante señalar que este subsidio tiene límites de cobertura en función del salario percibido y que esta información se encuentra detallada en la Guía PDF que les enviamos en adjunto.

Quienes deseen hacer uso de la prestación deberán presentarse en el Banco de Previsión Social con la documentación necesaria para iniciar el trámite.

Las consultas de las y los trabajadores podrán ser realizadas a sus respectivas secciones de Personal, al tiempo que éstas podrán derivar las preguntas a la Dirección General de Personal en caso de requerir mayor información.

Se envía en adjunto el convenio firmado.